

472

REMI
Nombre: R
SUPERINTE
INDUSTRIA
INDUSTRIA
Dirección: C
RSO 1

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



Ciudad: BOC

Departamen

Código P:

Envío: RN

DESTIN

Nombre: R
ALCALDIA 1

Dirección: G

Ciudad: PER

Departamen

Código P:

Fecha Adm:

11/04/2017 2

Mi Insignia:

R: E: No hay

Bogotá D.C.

72

Señores

ALCALDIA DE PEREIRA

ATN. SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

Cra. 7 No. 18-55

PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-80292- -1-0

FECHA: 2017-04-05 14:55:12

DEP: 72 GRUPO DE TRABAJO DE ATENCION

EVE: SIN EVENTO

AL CIUD

TRA: 317 DP-PETICION

FOLIOS: 2

ACT: 471 TRASLAENTCOMPE

<http://saia.pereira.gov.co>

52

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 17541-2017

Fecha: 17/04/2017-13:19:10

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.35.1. Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Asunto: Radicación: 17-80292- -1-0
Trámite: 317
Evento:
Actuación: 471
Folios: 2

Respetados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por tratarse de una solicitud que compete directamente Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas de Pereira, nos permitimos dar traslado a la petición radicada en esta Superintendencia, por la señora GLADYS OSPINA MORALES, para que se sirva ordenar el trámite que considere procedente.

De igual manera, le comunicamos que en la fecha el peticionario ha sido informado acerca de este traslado.

Si requiere información adicional, puede comunicarse directamente con nuestro contact center en Bogotá 5920400 de lunes a sábado 7:00h a 19:00h, o línea gratuita nacional 018000-910165 de lunes a sábado 7:00h a 19:00h.

De manera alternativa, puede contactarnos a través de cualquiera de los demás canales de atención, ingresando al enlace <http://www.sic.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano>.

Atentamente,

CEIRA MORALES QUICENO
COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Elaboró: carolina casañas CA

Revisó: carlos silva

Aprobó: ceira morales

Cra. 13 #27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10- PBX: (571) 5870000 - contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C., Colombia

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000 910165



Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos más con el medio ambiente

De: reigarzon@gmail.com
Enviado el: 2017-03-30 11:46:23
Para: contactenos@sic.gov.co
Copia:
Asunto: Denuncia

Radicación: 17-80292- -00000-0000
Fecha: 2017-04-03 08:16:12
Trámite: 317 DP-PETICION
Actuación: 411 PRESENTACION

Dependencia: 72 G.ATENCIUDADANO
Evento: 000 SIN EVENTO
Folios: 1

Pereira 30 de marzo de 2017

Señores: SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Cra: 13No. 27-00 P.3. Bogotá D.C. Tel: 5920400

Ref: ÁDenuncia, en contra de la Alcaldía Municipal de Pereira. Secretaría de Hacienda y finanzas Publicas.

HECHOS: Tengo una tienda registrada en la cámara de comercio de pereira, con el código 85921 y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas de Pereira, por razones de que desconozco, creo otro código Áa mi nombre 80857, y muy na pesar de que la cámara de comercio sugirió ANULAR el código 80857, en razón a quien crea los código es la cámara de comercio al momento del registro, la secretaria de hacienda, hace caso omiso y genera doble facturación, utilizando los Dos (2) códigos. Es así. Como en noviembre anterior, recibí doble facturación, Código 85921 recibo oficial de pago No. 8072470 valor a pagar \$ 474.622. y Código 80857 recibo oficial de pago 8072392 valor a pagar \$ 474.544. Como se puede evidenciar; en los recibos de pago, se registra a la misma persona, el mismo número de cédula, la misma dirección.

El día 23 de enero del corriente, envíe solicitud de anulación del código creado sin mi firma, en la fecha 30 de enero anterior, recibí respuesta, donde se reconoce la existencia de los Dos (2) Códigos y se le da traslado a los abogados para el respectivo tramite, sin embargo, en la fecha 28 de marzo 2017, nuevamente recibo el doble cobro mediante los recibos oficial de pago No. 8339365 por valor de \$ 500258 y 8339455 por \$500348, lo cual se me hace imposible pagar, más cuando el error es de la administración municipal.

Por lo anterior, solicito se abra proceso de indagación a la entidad responsable de la doble facturación y se emita una resolución donde se solicite la anulación del doble código, y establecer un real valor a cobrar por la entidad, teniendo en la cuenta que los intereses generados por la mora en el pago, fueron causados por el error creado por alcaldía y no pueden castigarme, cuando no se me informa cual realmente debo pagar, Á

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Dirección para notificación: Manzana 13 casa 1. Barrio Los Almendros, Puerto Caldas. Tel. 3112642927. Correo: _

reigarzon@gmail.com

Cordial saludo.

GLADYS OSPINA MORALESÁ C.C. 40.611.313



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de abril de 2017	Número de radicado:	17541
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CEIRA MORALES QUICENO		
Descripción o asunto:	TRASLADO SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

